



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

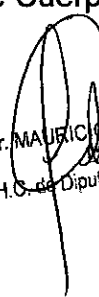
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos referidos a la Escuela de Educación Especial N° 503 situada en la localidad de Olavarría:

- 1) Informe situación contractual correspondiente al alquiler del inmueble ubicado en la calle España 2267, situado en la ciudad de Olavaria, en donde desarrolla sus actividades educativas la Escuela de Educación Especial N° 503.
- 2) En caso de que el alquiler en cuestión finalice en el mes de junio del año en curso, informar de qué manera se garantizará la situación habitacional de dicha institución educativa.
- 3) Indique motivos por los cuales hasta el día de la fecha no se arribó a una solución concreta asegurándole la continuidad habitacional a la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 503.
- 4) Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.


Dr. MAURICIO D. ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde hace tres años, la Escuela de Educación Especial N° 503 funciona en la calle España 2267 situada en la ciudad de Olavarría.

En el mes de junio del presente año vence el contrato de alquiler, motivo por el cual resulta imperioso conseguir un nuevo espacio físico que cuente con las condiciones adecuadas para seguir desarrollando sus actividades educativas.

Desde hace unos meses comenzó la búsqueda de un nuevo lugar, y aún no se ha encontrado una solución concreta. Se trata de una institución que brinda educación especial, por lo tanto es fundamental que cuente con varias habitaciones y baños, y ambientes amplios acordes al tipo de enseñanza que se brinda.

El pago del alquiler depende de la Provincia, mediante la Dirección General de Escuelas. Esta situación en cierto punto representa un escollo, ya que en el mercado inmobiliario se generan dudas como consecuencia de los reiterados atrasos en los pagos que se producen en el sistema de educación bonaerense.

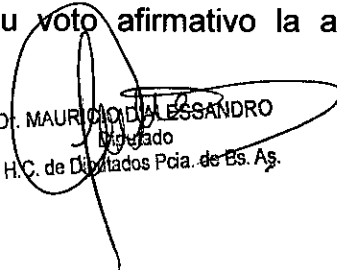
La Escuela de Educación Especial N° 503, congrega a alumnos con disfunciones motrices. Tiene una matrícula de unos 40 chicos en sede, poco más de 20 alumnos en integración (es decir, que pueden asistir a otras instituciones con un maestro de apoyo) y otros alumnos que reciben atención domiciliaria.

Desde que nació, la escuela nunca tuvo edificio propio, y luego de décadas de existencia el problema habitacional sigue siendo el mismo, acopiando al menos cuatro mudanzas.

El contexto actual requiere que el Gobierno Provincial priorice e intensifique políticas efectivas en materia educativa. Garantizar espacios físicos acordes para desarrollar las actividades educativas, es una cuestión básica que hace al proceso de enseñanza y aprendizaje.

La Ley Nacional de Educación coloca al Estado como responsable de la totalidad del Sistema Educativo, ya que la educación es considerada un "bien público".

Por lo expuesto es que solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo la aprobación de este Proyecto de Solicitud de Informes.


D. MAURICIO ALEJANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.